

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por encontrarse cerrado el inmueble o por que la notificación fue entregada a persona diferente al grupo familiar asignado, no fue posible notificar personalmente al señor **ADALBERTO MANUEL TORREGLOSA GONZALEZ**, identificado con C.C. No. **1.045.490.630**, beneficiario de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie en el Proyecto La Lucila del Departamento del Antioquia, en el municipio de Turbo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la Resolución de Revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie SFVE No. **1966 del 31 de octubre de 2018**, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que y que contra las Resoluciones de Revocatoria del SFVE, se podrá interponer recurso de Reposición de conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Martes 16 de abril de 2019

Fecha de desfijación: Jueves 25 de abril de 2019



DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda (E)

Elaboro: Alexandra Ruiz
Aprobó: Cyndi Forero



Ver. sid. 1.0
Fol. no. 02/01/2018
Co. sig. : 6 DC P- 9

Administrativ

[Handwritten signature]

El dot. [illegible]
Apote. [illegible]